

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO
NIT. 800.141.203-5

MODIFICATORIO NRO. 01 – ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NRO. 34-7-20032-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.120.217.808, EXPEDIDA EN SAN FRANCISCO (PUTUMAYO), CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO”.

El Señor Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA GAMBA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 80.109.040 expedida en Bogotá D.C, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, en calidad de **COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**, según Resolución Nro. 01900 del 03 de junio de 2025, del ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución Nro. 00364 de fecha 12 de febrero de 2025 “por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025”, Ley 80 de 1993, el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 1.120.217.808**, expedida en San Francisco, (Putumayo), quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014”; hemos convenido celebrar la presente adición y prórroga al contrato principal Nro. **34-7-20032-25**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, entre el **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, se celebró el contrato de prestación de servicios Nro. **34-7-20032-25** del 20/10/2025, cuyo objeto es “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO**”, por valor de **Dieciséis millones novecientos veintiséis mil setecientos once pesos con diez centavos (\$ 16.926.711,10) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente manera: **Vigencia 2025: Ocho millones setecientos sesenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos con ochenta centavos (\$ 8.767.792,80) Moneda Legal Corriente** y para la **Vigencia 2026: Ocho millones ciento cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho pesos con treinta centavos (\$ 8.158.918,30) Moneda Legal Corriente**, incluidos todos los impuestos y costos a lugar, contados a partir de la fecha de notificación del acta de inicio del contrato siendo el 20/10/2025.

MODIFICATORIO NRO. 01 – ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NRO. 34-7-20032-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.120.217.808, EXPEDIDA EN SAN FRANCISCO (PUTUMAYO), CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO”.

Que mediante comunicación oficial **GS-2026-008298-DEPUY** de fecha 03/02/2026, el señor Intendente **WILMER FERNEY RICAURTE CAMPOS**, en calidad de supervisor del contrato Nro. **34-7-20032-25** solicita a la señora **DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **1.120.217.808**, expedida en San Francisco, (Putumayo), informar si está de acuerdo en aceptar adición por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.306.494,00)** y prórroga hasta el 6/05/2026, al contrato principal Nro. **34-7-20032-25**. La adición se hace necesario para continuar con la prestación de servicio para la vigencia 2026, evitando traumatismos y así prestar una mejor asistencia a los usuarios de la unidad prestadora de salud Putumayo, en relación al informe técnico del supervisor.

Que mediante comunicación oficial Nro. **GS-2026-008314-DEPUY** de fecha 3/02/2026 la señorita **DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA**, informa que está de acuerdo en aceptar la adición y prórroga.

Que mediante comunicación oficial **GS-2026-009436-DEPUY** de fecha 6/02/2026, firmado por la Subintendente **JOHANNA LUCIA ARDILA QUIJANO**, actuando en calidad de supervisora para esta fecha del contrato Nro. **34-7-20032-25** solicita al ordenador del gasto, autorizar adición para la vigencia 2026, por valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 7.306.494,00)** y prórroga hasta el día 06 de mayo del 2026, al contrato principal Nro. **34-7-20032-25**.

Que mediante comentario realizado en la comunicación oficial Nro. **GS-2026-009436-DEPUY** de fecha 06/05/2026 el **CONTRATANTE** autoriza adelantar trámites administrativos correspondientes de acuerdo con lo previsto en el marco legal vigente, para realizar la adición al contrato principal Nro. **34-7-20032-25**

Que ambas partes han manifestado su aceptación para realizar adición y prórroga al contrato principal Nro. **34-7-20032-25**, sin que exista perjuicio para ninguna de ellas.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Adiciónese al contrato principal Nro. **34-7-20032-25** de fecha 20/10/2025, el valor de **SIETE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 7.306.494,00)** para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial del contrato en comento cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO”, quedando como nuevo valor total del contrato **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 24.233.205,10)** Moneda Legal Corriente.

SEGUNDO: Modifíquese la cláusula segunda del contrato principal Nro. **34-7-20032-25**, “ampliando por primera vez el plazo de ejecución del contrato principal hasta el 06 de mayo de 2026.”

MODIFICATORIO NRO. 01 – ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO PRINCIPAL NRO. 34-7-20032-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD Y DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.120.217.808, EXPEDIDA EN SAN FRANCISCO (PUTUMAYO), CUYO OBJETO ES: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TRABAJADOR (A) SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B PUTUMAYO”.

TERCERO: Modifíquese la **GARANTÍA ÚNICA:** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA donde se compromete a ampliar la garantía única del contrato, teniendo en cuenta el Modificadorio Nro. 01 de 2026, adición y prórroga, a conformidad de la entidad, el cual sera requisito de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTO: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1931 del 2006, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el representante legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

QUINTO: Los demás términos y condiciones del contrato que no han sido modificados por el presente documento, continúan indemnes.


Para constancia se firma en Mocoa - Putumayo, a los

18 FEB 2026

CONTRATANTE.


Coronel ALVARO JACINTO CORREA CAMBA
Comandante Departamento de Policía Putumayo

CONTRATISTA


DANIELA ISABEL CORAL CORDOBA
Identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.120.217.808

Elaborado por: Pt. Yamileth Jansasoy Becorra (Analista de Contratos)

Revisado por: Sl. Gustavo Alejandro Avila (Jefe Contratos (E))

IJ. Juan Gabriel Villota Maya (Jefe Asuntos Jurídicos (E))

IT. Oscar Luis Sabalza (Jefe UPRES DEPUY (E))

MY. Javier Ricardo Soler Peña (Jefe Administrativo)

TC. Bairon Hernán Zambrano Chavez (Subcomandante Departamento (E))

Fecha de elaboración: 12/02/2026
D:\CONTRATOS\2026\MODIFICATORIO - ADICIONES\ADICIONES FEBRERO

Carrera 8 Nro. 8 – 55 Barrio Centro
Mocoa - Putumayo
depuv_ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co